

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 23 de Junio de 2005

Nº 17.157

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual \$ 100,00
- Semestral \$ 65,00
- Trimestral \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-máil \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00
- Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año \$ 3,00
- Separata \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. Nº 1179 del 10/06/05 - Transferencia de bienes muebles en desuso	3337
S.G.G. Nº 1185 del 11/06/05 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3338
M.ED. Nº 1186 del 13/06/05 - Declara Interés Provincial el Primer Congreso Provincial "Perspectivas y Desafíos de la Educación Técnica"	3338
S.G.G. Nº 1187 del 13/06/05 - Declara Interés Provincial el "VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación"	3339
S.G.G. Nº 1188 del 13/06/05 - Declara Interés Provincial la Marcha Patriótica Permanente General Martín de Güemes "Salta de Pie"	3339
M.G.J. Nº 1189 del 13/06/05 - Autoriza al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en Finca Los Chañares de esta ciudad	3340
M.G.J. Nº 1190 del 13/06/05 - Autoriza al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en la localidad de Cerrillos	3341

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1177 del 10/06/05 - Subsidio. Srta. Silvana Carina Martínez	3343
M.H.A. y O.P. Nº 1178 del 10/06/05 - Subsidio. Parroquia San Joaquín y Santa Ana - Bª Santa Ana II	3343
M.H.A. y O.P. Nº 1180 del 10/06/05 - Rechaza Recurso Jerárquico. Empresa Molinos de Alberti S.A.	3343
M.H.A. y O.P. Nº 1181 del 10/06/05 - Rechaza Recurso Jerárquico. Empresa Bórax Argentina S.A.	3343
M.H.A. y O.P. Nº 1182 del 10/06/05 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Empresa Transporte Virgen de la Peña S.R.L.	3343
M.H.A. y O.P. Nº 1183 del 10/06/05 - Rechaza Recurso de Alzada. Empresa Ing. Alonso Crespo S.A.	3343
S.G.G. Nº 1184 del 10/06/05 - Comisión de Servicios	3344

RESOLUCIONES

Nº 0924 - Se.M.A.De.S. Nº 339/05	3344
Nº 0923 - Se.M.A.De.S. Nº 337/05	3344

EDICTO DE MINA

Nº 0559 - Desierto I - Expte. Nº 18.021	3346
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 0905 - Carlos Alberto López Sanabria - Expte. Nº 34-5.842/05	3347
---	------

COMPRAS DIRECTAS

Nº 0932 - Hospital San Bernardo Nº 08	3347
Nº 0931 - Hospital San Bernardo Nº 011	3347
Nº 0930 - Hospital San Bernardo Nº 014	3348
Nº 0926 - Ministerio de Educación Nº 106/05	3348

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRECIOS

Pág.

Nº 0935 - Instituto Pcial. de Vivienda Nº 54/05 3349

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0933 - Jiménez o Giménez, Juan Carlos - Expte. Nº 104.600/04	3349
Nº 0928 - Gutiez, Clara - Expte. Nº 128.724/05	3349
Nº 0922 - Vázquez, Ramón Félix - Expte. Nº 2C-08.125/97	3349
Nº 0921 - Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Expte. Nº 1 A-37.233/82	3350
Nº 0920 - Cruz, Daniela - López, Valeriano Tiburcio - Expte. Nº 086.947/03	3350
Nº 0917 - Rojas, Concepción - Expte. Nº 14.409/04	3350
Nº 0915 - Leal, Juan Luis - Expte. Nº 126.858/05	3350
Nº 0914 - Guevara, Ramón Raúl - Expte. Nº 21.902/97	3350
Nº 0909 - Paesani, Raúl Eduardo - Expte. Nº 115.973/05	3351
Nº 0908 - Ramos, Alfredo Tomás - Expte. Nº 1-126.879/05	3351
Nº 0899 - Arias, Juan Gualberto - Expte. Nº 2-106.361/04	3351
Nº 0897 - Sánchez, Lucio - Expte. Nº 2-116.543/05	3351
Nº 0894 - Ceballos, Delfin - Expte. Nº 129.909/05	3351
Nº 0893 - Montero, José o Monteros, José - Expte. Nº 97.944/04	3351
Nº 0885 - Vitancor, María Ester - Expte. Nº 003.974/05	3352
Nº 0883 - Veliz, Roque Custodio - Expte. Nº 14.382/04	3352
Nº 0882 - Muñoz García, José Manuel - Expte. Nº 14.765/05	3352
Nº 0876 - Soto, Valois - Expte. Nº 129.526/05	3352
Nº 0874 - Couto, Osvaldo Leopoldo - Expte. Nº 129.262/05	3352
Nº 0870 - Guzmán, Roberto Ernesto - Expte. Nº 121.456/05	3353
Nº 0868 - David, Teodoro Augusto - Expte. Nº 3.836/05	3353
Nº 0864 - López, Pedro - Expte. Nº 103.873/04	3353
Nº 0863 - Consalvo de Jerez, Yolanda Filomena - Jerez Consalvo, Adriana del Carmen - Jerez, Julio Oscar - Expte. Nº 1-65.941/03	3353
Nº 0861 - Flores, Faustino - Expte. Nº 1-46.631/02	3353
Nº 0856 - Nallar de Mdalel, Delia Argentina - Expte. Nº 107.205/04	3354
Nº 0855 - Zago, Stella Maris - Expte. Nº 1-124.487/05	3354

REMATES JUDICIALES

Nº 0934 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 4.274/02	3354
Nº 0929 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 95.042/04	3354
Nº 0910 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº F-909/03	3354
Nº 0890 - Por Eduardo Velarde Figueroa - Juicio Expte. Nº 100.757/04	3355
Nº 0889 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 14.807/01	3356
Nº 0888 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 1-7.517/03	3356
Nº 0858 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 12.497/01	3357

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0892 - Arias, Juan Víctor y otros - Expte. Nº 003.602/04	3357
Nº 0875 - Manuel Medina - Expte. Nº 2.343/03	3357
Nº 0873 - Ernesto González de los Ríos - Expte. Nº 121.696/05	3357

Pág.

Nº 0808 - Leal, Andrés Pedro vs. Díaz Uncos, Servando - Expte. Nº 003.430/04 3358

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0927 - Herrera, Juan Carlos Martín - Expte. Nº 002.914/04 3358

Nº 0830 - Velez, Carlos Plinio - Expte. Nº 113.409/04 3358

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0903 - Ramonot, Alberto Carlos - Ramonot de Pardo, Susana María - Expte. Nº C-49.408/99 3359

EDICTOS JUDICIALES

Nº 0919 - Banco Macro S.A. c/MGT S.R.L. - Giaroli, Jorge Luis - Expte. Nº 57.435/02 3359

Nº 0918 - Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia - Expte. Nº 101.597/04 3359

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 0916 - Vilanova Construcciones S.R.L. 3359

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 0936 - A.D.A.N.A., para el día 07/07/05 3360

Nº 0925 - Club de Regatas Güemes, para el día 17/07/05 3361

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 0898 - Colegio de Arquitectos de Salta 3361

RECAUDACION

Nº 0937 - Del día 22/06/05 3362

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1179

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 163-1563/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Centro Regional de Educación Tecnológica solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no su-

para el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 14 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el informe de fs. 2 del Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor del Centro Regional de Educación Tecnológica, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente; en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - David**

Salta, 11 de Junio de 2005

DECRETO N° 1185

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de junio de 2.005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de junio de 2.005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 13 de Junio de 2005

DECRETO N° 1186

Ministerio de Educación

VISTO la relevancia del 1º Congreso Provincial "Perspectivas y Desafíos de la Educación Técnica", organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que este evento se organiza con el propósito de definir una política educativa para el fortalecimiento de la educación técnica y formación profesional.

Que resulta significativo la realización de eventos que otorguen protagonismo a Departamentos del interior de la Provincia.

Que para ello se han establecido como objetivos de este Congreso, generar un espacio que oriente líneas de acción para avanzar en la definición de un modelo pedagógico de la educación técnica, consensuando criterios de gestión curricular e institucional, en un nuevo paradigma de la educación técnica.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial promover el desarrollo de eventos significativos que conduzcan a la revalorización de la educación técnica y su vinculación con el ámbito laboral y productivo.

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Provincial "Perspectivas y Desafíos de la Educación Técnica", a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de Junio del corriente año en la Ciudad de Orán.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

Salta, 13 de Junio de 2005

DECRETO N° 1187

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la presentación efectuada por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio - Sede Argentina, mediante la cual comunica la realización del VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, Buenos Aires - Salta 2.006; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso se desarrollará del 6 al 13 de setiembre de 2.006, en las ciudades de Buenos Aires y Salta con la temática general: "La Dimensión Social del Patrimonio". Asimismo, las sesiones tendrán lugar desde el 6 al 8 de setiembre en la ciudad de Buenos Aires y del 11 al 13 de setiembre en la ciudad de Salta con la temática preferencial "Itinerarios y Rutas Culturales";

Que la Federación de Centros con motivo del VII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio y Edificación, realizado en la ciudad de Yaiza, Lanzarote, Islas Canarias edición 2.004; en el que participó la Provincia de Salta enviando un representante de

la misma, aprobó como sedes del VIII Congreso Internacional a Buenos Aires - Salta, Argentina;

Que tal evento internacional reunirá en nuestra provincia a cerca de 500 especialistas en la materia, provenientes de distintos países del mundo;

Que el mencionado Congreso Internacional a realizarse en las ciudades de Buenos Aires y Salta en el año 2.006 reunirá a las más destacadas autoridades nacionales e internacionales en el campo de la especialidad;

Que resulta de vital importancia respaldar el mencionado encuentro, por ser Salta una provincia que ha comprendido el valor y la magnitud de rescatar su pasado, a fin de alcanzar la significación trascendente que éste merece, conservándolo para futuras generaciones;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos que tienden a revalorizar el Patrimonio Arquitectónico de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación" que se llevará a cabo desde el 6 al 13 de Setiembre de 2006 en las ciudades de Buenos Aires y Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

Salta, 13 de Junio de 2005

DECRETO N° 1188

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-15193/05 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Marcha Patriótica Permanente General

Martín Miguel de Güemes denominada "Salta de Pie", organizada por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, que partirá desde la ciudad de San José de Metán hacia nuestra ciudad el día 14 de Junio del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 96 aprobada en Sesión de fecha 7 de junio del año en curso.

Que esta travesía tiene por objeto recordar al Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su muerte.

Que dicha marcha exalta los ideales de libertad, y confraternidad basados en principios de unidad entre los pueblos y proyectarlos a la actualidad preservando las tradiciones de nuestra tierra.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Marcha Patriótica Permanente General Martín Miguel de Güemes denominada "Salta de Pie", organizada por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, que partirá desde la ciudad de San José de Metán hacia nuestra ciudad el día 14 de Junio del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 13 de Junio de 2005

DECRETO N° 1189

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 131-41.062/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Raúl Eugenio Douzón, ofrece a la Provincia la

venta de tierras de su propiedad ubicada en Finca Los Chañares de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación agregada a fs. 1, surge que la oferta comprende una fracción de terreno de 20.344,70 m2 individualizada como Fracción A10; Matrícula N° 143.142, colindante con el Barrio Solidaridad y a una distancia de 400 metros de la Ruta Provincial N° 26;

Que a fs. 5/6/7 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Familia Propietaria informa que el lugar donde se ofrece la venta de tierra resulta sumamente propicio para continuar con el desarrollo planificado, ordenado y organizado de la trama urbana de la ciudad, atento a que en la adyacencias del predio ofertado, ya se han concretado y consolidados diferentes urbanizaciones, a lo cabe agregar la inusitada demanda de grupos familiares que requieren se le provea una fracción de terreno para construir sus viviendas, por lo que la concreción de la compra por parte de la Provincia de los terrenos ofertados vendrían a solucionar en parte esa gran demanda, de esa manera permitirá la reubicación de grupos familiares que se encuentran ocupando lugares no aptos para su urbanización por no reunir las condiciones para su loteo y que resultan peligrosos para la salud e integridad de las personas por su cercanías a ríos, cables de alta tensión, focos infecciosos etc.

Que atento a lo señalado precedentemente la compra de las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la Provincia de Salta, ya que de tal manera regularizaría definitivamente la situación de gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en la condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, el vendedor acompañe toda la documentación que acredite la titularidad del inmueble, y toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia Propietaria; la existencias de Servicios de luz y agua etc. y las condiciones del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona como lo señala la Dirección General de Inmuebles, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c" y "h".

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Ingeniero Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta del Sr. Raúl Eugenio Douzón, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de \$ 111.895,85 (Pesos Ciento Once Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cinco ctvos.) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 20.344,70 m2 de terrenos ubicados en la Finca Los Chañares del Departamento Capital pertenecientes a la Matrícula N° 143.142 – Fracción A10.

Art. 3º - Dejase establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los tramites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela (I.) – David

Salta, 13 de Junio de 2005

DECRETO N° 1190

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N° 131-41.824/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Señora Ilda Elena Bobes, ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en la localidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación, surge que la oferta comprende una fracción de terreno de aproximadamente 8 hectáreas, correspondiente a la Matrícula N° 1778 - del Departamento Cerrillos, el inmueble posee proyección urbana inducida por el acceso directo por ruta pavimentada de muy denso tránsito, la proximidad con áreas urbanas, la posibilidad de acceder a los servicios, el tipo de suelo y su aptitud para fundaciones

Que a fs. 45/46 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que en este caso concreto la Dirección General de Familia Propietaria a sostenido que la compra en cuestión tendrá como finalidad principal brindar la posibili-

dad a quienes no poseen un lugar donde vivir, también evitará migraciones de gran cantidad de familia hacia la ciudad de Salta, la compra proyectada posibilitará la reubicación de grupos familiares que se encuentran ocupando lugares no aptos para su urbanización por no reunir las condiciones para su loteo y que resultan peligrosos para la salud e integridad de las personas por su cercanía a ríos, cables de alta tensión, focos infecciosos etc.,

Que atento a lo señalado precedentemente la compra de las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la Provincia Salta, ya que de tal manera regularizaría definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, la vendedora acompañe toda la documentación que acredite la titularidad de las tierras a vender y toda otra que exija Escritanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia propietaria; la existencias de servicios de luz y agua etc. y las condiciones del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona como lo señala la Dirección General de Inmuebles, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c" y "h".

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Ingeniero Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta de la Sra. Ilda Elena Bobes, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de \$ 549.000,00 (pesos quinientos cuarenta y nueve mil) como monto

máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 8 hectáreas de terrenos ubicado en el Departamento Cerrillos pertenecientes a la Matrícula Nº 1.778.

Art. 3º - Déjese establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjese establecido que Escritanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1177 - 10/06/2005 - Expediente N° 01-84.990/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la señorita Silvana Carina Martínez, por la suma total de \$ 600 (Pesos: Seiscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará su participación en la competencia atlética denominada Iron Man a realizarse en la ciudad de Florianópolis - Brasil, el 29 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la señorita Silvana Carina Martínez deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados en tiempo y forma ya que la Subsecretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de agosto de 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1178 - 10/06/2005 - Expte. N° 163-000905/04

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia San Joaquín y Santa Ana - Bº Sta. Ana II - Salta Capital - por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1180 - 10/06/2005 - Expte. N° 22-272.210/03, cde. 1, 2, 3, 4 y 5; 22-277.712/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Molinos de Alberti S.A. en contra de la Resolución N° 372/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1181 - 10/06/2005 - Expte. N° 22-283.051/03, 22-293.547/04 y 01-84.875/05

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Borax Argentina S.A. en contra de la Resolución N° 14/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1182 - 10/06/2005 - Expte. N° 22-247.790/00 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Virgen de la Peña S.R.L. en contra del Decreto N° 2219/04, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1183 - 10/06/2005 - Expte. N° 33-177.900/04

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa "Ing. Alonso Crespo S.A." contra la Resolución N° 748/04 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los fundamentos vertidos precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1184 - 10/06/2005 - Expediente N° 143-19.036/05

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios en la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a la Licenciada en Comunicaciones Sociales Verónica Roldán de Dinocenzo, D.N.I. N° 26.031.992, personal dependiente de la Secretaría de Prensa, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David

El anexo que forma parte del Decreto N° 1179, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 0924

R. s/c N° 11.392

Salta, 22 de Junio de 2005

RESOLUCION N° 339

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-8.170

VISTO, la Resolución N° 337/05, de aprovechamiento sustentable de voladores de la especie Loro Hablador (Amazona aestiva) para la presente temporada, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se autorizó la extracción de un máximo de 601 ejemplares de voladores de Loro Amazona aestiva a efectuarse sobre cultivos de cítricos donde éstos produzcan impacto;

Que en dicha Resolución en el Art. 1 se cometió un error involuntario, en donde las fechas de extracción son el 15 de junio y el 31 de julio debiendo decir desde el 15 de junio hasta el 31 de julio;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la extracción de un máximo de 601 ejemplares juveniles voladores de Loro Habla-

dor Amazona aestiva a efectuarse sobre cultivos de cítricos donde estos produzcan impacto desde el 15 de junio hasta el 31 de julio de 2005.

Art. 2º - Elevar para su conocimiento de lo resuelto a los Programas de Fiscalización y Control, Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 3º - Publicar en el Boletín Oficial, registrar, difundir y posteriormente archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Sin Cargo

e) 23/06/2005

O.P. N° 0923

R. s/c N° 11.392

Salta, 21 de Junio de 2005

RESOLUCION N° 337

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-8.170

VISTO la necesidad de actualizar la reglamentación del aprovechamiento sustentable de voladores de la especie Loro Hablador (Amazona aestiva) para la presente temporada, y

CONSIDERANDO:

Que el Comercio del Loro Hablador en Argentina se ha habilitado como una estrategia de conservación de la especie y su hábitat.

Que existe un acuerdo técnico que puso en marcha el "Proyecto Elé, para la Conservación y Uso Sustentable del Loro Hablador Amazona aestiva en el Norte Argentino", grupo de articulación interjurisdiccional avalado por la Dirección de Fauna Silvestre de la República Argentina en el marco CITES (Convención Internacional para el Tráfico de las Especies Silvestres), el que coordina el Plan de Aprovechamiento de la especie mediante metodologías de manejo adaptativo;

Que a efectos de garantizar la conservación de la especie y la sustentabilidad de su aprovechamiento como recurso en el ámbito provincial, esta Secretaría declaró al Loro Hablador (*Amazona aestiva*) especie protegida sólo susceptible de aprovechamiento bajo normas de Uso Sustentable y en el contexto de los acuerdos técnicos que se suscribieron en el marco regional;

Que el aprovechamiento se realiza involucrando dos estrategias de uso: extracción de pichones de sus nidos en el área reproductiva chaqueña, y captura de voladores en cultivos de cítricos como alternativa de evitación de controles drásticos sobre la especie;

Que el Proyecto Elé no sólo ha demostrado que no representa riesgo de daño a los recursos florísticos y faunísticos de la Provincia sino que, desarrollándose en superficies de territorio definidas bajo dominio de pobladores locales, constituye una alternativa de uso que valoriza los hábitats naturales en pie, aumentando la superficie de conservación de la biodiversidad en el ámbito provincial bajo modelos asimilables a la figura de reservas de recursos;

Que asimismo se desarrolla dentro de las pautas culturales de los pobladores intervinientes, generando beneficios tangibles para los habitantes locales;

Que el desarrollo de actividades de aprovechamiento sustentable de este psitácido se ha realizado en forma ininterrumpida en la Provincia de Salta desde el año 1997 hasta el presente, totalizando ocho años de manejo bajo condiciones satisfactorias de acuerdo a los respectivos Planes de Aprovechamiento específicos anuales;

Que la información del ejercicio de dichos planes se publica formalmente en esta Secretaría como informes correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 parcial (extracción de pichones);

Que las alternativas de manejo se han actualizado anualmente retroalimentándose con la información de los ejercicios anteriores a través del desarrollo de las reuniones técnicas interjurisdiccionales, habiéndose realizado la última en la ciudad de Santiago del Estero el 21 de marzo del corriente año, y generándose además el marco de coordinación política en la Reunión de Resistencia efectuada el 10 de junio pasado;

Que las actividades de manejo de esta especie responden a los preceptos de la Ley 5513 de Protección de

la Fauna Silvestre y la Ley 7070 de Protección del Medio Ambiente, siendo facultad de esta Secretaría mediante la evaluación de la documentación técnica, la sanción de reglamentaciones específicas y complementarias, y el desarrollo de medidas de control, autorizar la extracción de cuotas definidas de la especie, velando por su uso sustentable y conservación;

Que la Resolución 952/04 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina habilita la extracción de voladores sobre cultivos de cítricos para las Provincias de Jujuy y Salta entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2005, en una cantidad máxima de un cuarto de los ejemplares pichones exportados en el ejercicio inmediatamente precedente hasta fecha 20 de julio, estableciéndose este modelo como estrategia de control sobre los cultivos evitando controles drásticos;

Que en la Provincia de Salta se hallan habilitados para la realización del manejo comercial de la especie los acopiadores Enrique Ismael Rodríguez, Ariel Mariano Rodríguez y Néstor Rubén Romero, quienes poseen acopios habilitados y acreditan capacidad y experiencia para el manejo de los animales capturados;

Que de acuerdo a los encargues realizados por los exportadores en base a los cupos correspondientes de acuerdo a la fórmula anteriormente mencionada, el Sr. Enrique I. Rodríguez prevé la extracción de 348 ejemplares, el Sr. Ariel M. Rodríguez de 18 ejemplares, y el Sr. Néstor R. Romero de 235 ejemplares;

Que dado que algunos exportadores tienen aún remanentes de pichones extraídos en diciembre 2004 - enero 2005, pudiendo realizar su exportación antes del 20 de julio y por consiguiente adquirir derecho para la extracción de voladores en una proporción de un cuarto de estos ejemplares; podrá autorizarse mediante resolución complementaria la extracción de este número complementario de pichones al acopiador que le fuesen requeridos, no debiendo sobrepasar el 20% del número de ejemplares autorizados por este acto;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la extracción de un máximo de 601 ejemplares juveniles voladores de Loro Habla-

donde Amazona aestiva a efectuarse sobre cultivos de cítricos donde estos produzcan impacto el 15 de junio y el 31 de julio de 2005.

Art. 2º - Dicho cupo será asignado a los acopiadores previamente habilitados por esta Secretaría de acuerdo a los pedidos de captura que poseen, siendo de 348 ejemplares para el Sr. Enrique Ismael Rodríguez, de 18 ejemplares para Ariel Mariano Rodríguez y de 235 ejemplares para Néstor Rubén Romero.

Art. 3º - Este cupo podrá ser incrementado hasta en un 20% por Resolución complementaria, de acuerdo a los encargos proporcionales que pueda recibir alguno de los acopiadores en virtud de que se efectúe la exportación de pichones remanentes de la extracción efectuada en diciembre 2004 - enero 2005, hasta el 20 de julio próximo.

Art. 4º - Los ejemplares deberán ser capturados exclusivamente en los lugares de alimentación sobre los cultivos de cítricos, empleándose para ello redes aéreas y/o trampas - lazo, los loros deberán anillarse en el momento inmediatamente posterior a su captura con anillos - precinto metálicos numerados que llevarán la sigla AR y numeración individual;

Art. 5º - Por cada Loro Hablador juvenil volador capturado en la presente temporada el comerciante inscripto (acopiador) deberá abonar en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable cuarenta (40) pesos en concepto de aforo;

Art. 6º - Los acopiadores habilitados deberán cumplir con las siguientes condiciones básicas:

- Lugares de depósito: limpios, amplios, ventilados y aberturas con tela mosquitera. Instalaciones anexas, vías de ingreso y expresión escrita de permitir el ingreso de los inspectores en todo momento que fuera requerido.

- Jaulas: limpias, pintadas recientemente o nuevas, acordes al número de ejemplares que se mantiene o que se movilizarán. Para la movilización y transporte de los ejemplares deberán reunir las mismas características que las exigidas para exportación.

- Vehículo: en buenas condiciones, con compartimiento cerrado y ventilado donde serán transportados lo ejemplares, debiéndose acreditar ante esta Secretaría el uso legal del vehículo.

- Conformidad del exportador: que intervendrá en estas transacciones, y número de inscripción como exportador.

- Listado de cazadores: intervinientes en la captura de voladores, consignando nombre, DNI y domicilio.

Art. 7º - Para los ejemplares que eventualmente puedan ser derivados a comercio en el ámbito de la Provincia de Salta, rigen las mismas exigencias que para el circuito comercial interprovincial y de exportación, debiendo realizarse las ventas exclusivamente en locales que se declararán y que contarán con las condiciones de higiene, ventilación, atención veterinaria y alimentación adecuada.

Art. 8º - Cualquier transgresión a lo aquí normado será causal de cancelación de la habilitación para comercializar, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.

Art. 9º - Elevar para su conocimiento de lo resuelto a los Programas de Fiscalización y Control; Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 10º - Publicar en el Boletín Oficial, registrar, difundir y posteriormente archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 23/06/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 0559

F. N° 159.054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mansfield Minera S.A., en Expte. N° 18021, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo, oro y zinc, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, denominada: Desierto I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7280580.0000	2620600.0000
7280580.0000	2626989.7900
7280555.0500	2626989.7900
7280555.0500	2627611.8000
7280014.8200	2627611.8000
7280014.8200	2627906.0000
7279189.8000	2627906.0000
7279189.8000	2628100.0000
7278580.0000	2628100.0000
7278580.0000	2620600.0000

P.M.D.: X=7279657.0000 Y=2624545.0000 – Cerrando la superficie registrada 1.454 Has. 8506 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 09 y 23/06/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0905 F. N° 159.611

Ref. Exptes. N° 34-5842/05

El Señor Carlos Alberto López Sanabria, propietario de los inmuebles que se detallan seguidamente solicita división de concesión que detentara el inmueble de origen Catastro N° 8788 concedido por Dcto. N° 467/81 por subdivisión del referido inmueble mediante Plano N° 916, para irrigar con aguas del arroyo Garrapatos, margen izquierda mediante toma y canal propios, las fracciones que se detallan a continuación:

Catastro	Sup. Bajo/riego	Caudal
9422	49,1000 ha.	25,77 lts./seg.
9418	180,9660 ha.	95,00 lts./seg.
9419	45,3040 ha.	23,78 lts./seg.
9421	49,7670 ha.	26,12 lts./seg.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle

Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 4 de abril de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/06/2005

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 0932

F. N° 159.659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 08 - Art. 13

Adquisición: Equipamientos Hospitalarios

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 08 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 14 - 04 - 05 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia con el siguiente detalle:

DINAP S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 19.860,00

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 23/06/2005

O.P. N° 0931

F. N° 159.659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 011 - Art. 13

Adquisición: Computadora Personal

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 11 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 27

- 04 - 05 a hs. 11:00 con destino a Sector 0800 -
Arancelamiento con el siguiente detalle:

R.F.B. Tecnología

Renglón: 01 - 02 - 03

Importe Total: \$ 7.484,09

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/2005

Renglones: 02 - 05 - 10 - 17 - 26

Importe: \$ 1.223,30

Droguería San Pablo

Renglones: (07 sorteo) - 14 - 16 - 21 - 22 - 23 - 25

Importe: \$ 4.087,50

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/2005

O.P. N° 0930

F. N° 159.659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 014 - Art. 13

Adquisición: Medicamentos y Material de Curación

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
14 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 10 -
06 - 05 a hs. 11:00 con destino a Farmacia Central con
el siguiente detalle:

Droguería Corrientes

Renglones: 18 - 19 - 20 - 24

Importe Total: \$ 7.484,09

FE - DA - FAR S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 162,00

Droguería DEXA

Renglones: 06 - 08 - (09 sorteo) - (10 compartido)

Importe Total: \$ 188,07

DISTRIMED Jujuy S.R.L.

Renglones: 04 - 12

Importe Total: \$ 2.760,90

D.I.M.

Renglones: 03 - (11 disminuido) - 13 - 15

Importe: \$ 480,00

Raúl Corrales

O.P. N° 0926

F. N° 159.646

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Compra Directa N° 106/05 - Art. 13, Inc. b) - Ley
N° 6838/96

Resolución Ministerial N° 200/05 - Art. 3 - Expte.
N°: 159-81.755/05 - Cde. N° 3

Fecha de Apertura: 15-07-05 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Despacho del Director de la
D.G.A. - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de: 5000 Bidones de Lavandina
x 5 Lts. c/u

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones:
"Inscripción previa obligatoria en el Registro General
de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle
N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.
Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá retirar del Dpto. Contrataciones -
sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a
13,30 Hrs. a partir del día 27-06-05 hasta el 15-07-05
inclusive.

C.P.N. Gustavo Marcelo Garcia
Director Gral. de Administración

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/2005

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRECIOS

O.P. N° 0935

F. v/c N° 10.518

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Concurso de Antecedentes y Precios N° 54/05

Obra: "Contratación de Servicios de Consultoría - Relevamiento - Proyectos de Infraestructura y Aprobación de Planos de Loteo de Barrio El Carmen - Salta - Capital"

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Entrega: 4 (Cuatro) Meses

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos Sesenta)

Expediente N°: C° 68 - N° 69867/2005

Presentación y Apertura: El día 8 de Julio de 2005 a Horas 09,00 en la Sala de Situación del IPV - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta. En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la hora indicada del primer día hábil siguiente.

Consulta de Pliegos: IPV - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 Horas del día 6 de Julio de 2005 - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0933

F. N° 159.657

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. María A. Gauffin, en los autos "Jimenez o Gimenez, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. 104.600/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial, dos en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

sideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0922

R. s/c N° 11.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de: Vázquez, Ramón Félix", Expte. N° 2C-08.125/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0928

F. N° 159.652

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3°. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Gutierrez, Clara - Sucesorio. Expte. N° 128.724/05", cítese por edictos, a todos los que se con-

O.P. Nº 0921

R. s/c Nº 11.390

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Guaymás, Agapito – Flores, María Luisa – Sucesorio", Expte. Nº 1 A-37.233/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 6 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0920

R. s/c Nº 11.389

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación; Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Cruz, Daniela – López, Valeriano Tiburcio – Sucesorio" – Expte. Nº 086.947/03; Cita: a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, Octubre del 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0917

F. Nº 159.632

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria Dr. Luis Alberto Solórzano; en autos "Sucesorio de Rojas, Concepción" Expte. Nº 14.409/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 7 de Junio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0915

F. Nº 159.627

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Leal, Juan Luis s/Sucesorio", Expte. Nº 126.858/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 18 de Mayo de 2005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0914

F. Nº 159.626

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "Sucesorio de Guevara, Ramón Raúl", Expte. Nº 21.902/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Zapag, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0909

F. N° 159.619

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en los autos caratulados: “Paesani, Raúl Eduardo – Sucesorio”, Expte. N° 115973/05 ordena cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario “Boletín Oficial”. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 908

F. N° 159.614

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Ramos, Alfredo Tomás – Sucesorio” Expte. N° 1-126.879/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 13 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0899

R. s/c N° 11.387

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Arias, Juan Gualberto – Sucesorio”, Expte. N° 2-106.361/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta,

29 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0897

F. N° 159.601

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados “Sánchez, Lucio s/Sucesorio”, Expediente N° 2-116.543/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0894

F. N° 159.595

EL Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ceballos, Delfin” – Expte. N° 129.909/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0893

F. N° 159.596

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación; Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Montero, José o

Monteros, José s/Sucesorio”, Expte. Nº 97.944/04, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial; dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 3 de Junio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0885 F. Nº 159.584

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Suc. Vitancor, María Ester”, Expte. Nº 003974/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 14 de Junio del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0883 F. Nº 159.583

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: “Sucesorio de Veliz, Roque Custodio”, Expte. Nº 14.382/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas. Tartagal, 23 de Mayo del 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0882

F. Nº 159.582

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Muñoz García, José Manuel”, Expte. Nº 14.765/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano. Tartagal, 15 de Junio del 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0876

F. Nº 159.576

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Soto, Valois – Sucesorio”, Expte. Nº 129.526/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0874

F. Nº 159.573

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos “Couto, Osvaldo Leopoldo s/Sucesorio” Expte. Nº 129.262/05, Citese, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Mayo 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0870 F. N° 159.565

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Guzmán, Roberto Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 121.456/05, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Ernesto Guzmán para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/06/2005

O.P. N° 0868 F. N° 159.561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados "David Teodoro Augusto - Sucesorio", Expte. N° 3.836/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. San José de Metán, 02 de Junio de 2.005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/06/2005

O.P. N° 0864 F. N° 159.551

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "López, Pedro, s/Sucesorio"; Expte. N°

103.873/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/06/2005

O.P. N° 0863 R. s/c N° 11.382

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Consalvo de Jerez, Yolanda Filomena. Jerez Consalvo, Adriana del Carmen. Jerez, Julio Oscar. Sucesorio", Expte. N° 1-65.941/03. Citese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 21 al 23/06/2005

O.P. N° 0861 R. s/c N° 11.381

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Flores, Faustino - Sucesorio", Expte. N° 1-46.631/02, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 21 al 23/06/2005

O.P. Nº 0856

F. Nº 159.542

La Dra. Nelda Villada Valdéz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos "Nallar de Mdalel, Delia Argentina s/Sucesorio", Expte. 107.205/04, Ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/06/2005

O.P. Nº 0855

F. Nº 159.538

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos "Zago, Stella Maris s/Sucesorio" expediente Nº 1-124.487/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de junio de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/06/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 0934

F. Nº 159.654

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

el 24/6/05 a 17 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y ctdo. c/10% com. Ley más 0,6% sell. DGR a c/comp. un vehiculo mca. Volkswagen mod. Polo Classic 1.9 año 1999 mot. mca. Volkswagen Nº

1Y624501 chas mca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2XA617584 Dom. CYB-315 mont s/4 ruedas en mal estado c/cja veloc s/conec le faltan accesorios del motor y se encuentra s/func pudiendo ser revisados antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez del Trabajo Nº 3 Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes Secr Nº 1 en juicio Ejec de Sent – Expte. Nº 4.274/02. Edic por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inháb Inf. al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) – Sarmiento Nº 440 – 1º Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 23/06/2005

O.P. Nº 0929

F. Nº 159.660

Por MARÍA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" – Videgrabadora

Hoy 23/06/05, a las 18 hs. en San Felipe y Santiago Nº 942 ciudad, remataré sin base y dinero de contado una Videgrabadora Goldstar c/control remoto y un T.V. color 20" Fihser c/c. r. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 4º Nom., Sec. Proc. Ej. "B", en juicio seg. contra: "Torres, Eliseo Ramón – Ejec. de Honor.", Expte. Nº 95.042/04. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. Entrega inmediata. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil: Public. 1 día en Bol. Oficial y un diario. Re. en horar. comer. en S. F. y Stgo. 942. M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 23/06/2005

O.P. Nº 0910

F. Nº 159.622

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

1 Cabina o Laboratorio de Control Geológico Nº 7

El día 23 de Junio de 2005 a hs. 18:00 en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta, por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia Nº

l de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados: "A.F.I.P. vs. ACRON S.R.L." - Ejecución Fiscal - Expte. N° F-909/03, remataré sin base y dinero de contado: Una Cabina o Laboratorio de Control Geológico N° 7 que se encuentra montada sobre patines, diseñada y construida para ejecutar servicios geológicos y optimización de la perforación, con las siguientes características: Medidas 11,15 m. de largo por 2,25 m. de ancho; 2 aires acondicionados de 5.000 F; 2 puertas; detector de gas continuo a llama de hidrógeno marca Netto, Digital; Analizador cromatográfico de gases a llama de hidrógeno marca Netto, Digital; Generador de hidrógeno, modelo 15-EGH-2B4, marca General Electric; Desgasificador de inyección con motor eléctrico trifásico marca FENK; Fluoroscopio a lámpara luz ultravioleta (UV), marca G.I.D.; Microscopio esteros, marca Nikon, modelo SMZ-2, con equipo de iluminación; Intercomunicador torre-laboratorio marca Tecmes; Detector dióxido de carbono (CO2) marca Sensidyne (0-20%); Detector de sulfídrico (SH2) marca MSA (0-50ppm); Calcímetro volumétrico; Kit para determinar densidad de lutita; Soft adquisición de datos, Soft de optimización de la perforación; Soft de análisis cromatológico integrado; Soft de registraci3n continua y back-up automático; 3 computadoras completas con lector de CD; S.A.D. (sistema adquisidor de datos de 32 canales); Sensores de nivel de pileta; Sensores de emboladas; Sensores de densidad; Sensores de temperatura; Sensor de flujo de retorno; Sensor de penetraci3n; Sensor de peso; Sensor de rpm de la mesa; Sensores de resistividad; Sensor de presi3n Stand Pipe; Sensor de presi3n de casing; Repuestos para equipamiento; Detector de gas continuo; Analizador cromatográfico; Registrador Varig; Motor para desgasificador; Electrobomba; Kit de repuestos para electrobombas; Tubo de hidrógeno de 6 m3; Repuestos varios para intercom; Parlante para intercom; Celda detectora para CO2; Celda detectora para SH2; Tubos ultravioletas para fluoroscopio; Microscopio Stero marca Nikon; Plaquetas para SAD; Computadora completa; Estufa secamuestra. La misma puede ser observada en la base del Campamento Vespucio sito en calle San Martín N° 91 - Tartagal, en horario comercial. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%. Comisi3n del 10% todo a

cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 - Tel. (0387) 4211676 - 155-000999 - Salta. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 48,00

e) 22 y 23/06/2005

O.P. N° 0890

F. N° 159.594

En España N° 955 - Salta

Por **EDUARDO VELARDE FIGUEROA**

JUDICIAL CON BASE \$ 616.-

Un Galp3n con Vivienda en V° Primavera de la Ciudad de Salta

El día: 24 de Junio de 2005, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de esta ciudad de Salta (Sal3n Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaria de Procesos Ejecutivos "B-5", en los autos caratulados: "Ríos, P. de la C. vs. Sánchez, M. A. - Ejecutivo" - Expte.: 100.757/04, remataré con la base de \$ 616.- (correspondiente a las 2/3ras. Partes del V.F.), el siguiente inmueble, cuya identificaci3n catastral es: Matrícula: 33.444 - Sec.: "L" - Manz.: "44-a" - Parc. "5" - Dpto.: Capital (01) - Plano: 2.858 - Sup.: 300 m2 y cuya identificaci3n municipal correspondiente en Calle: Delfín Huergo n° 750, V° Primavera de esta ciudad de Salta. Mejoras: Una entrada con port3n de metal de 2 hojas y una puerta lateral tambi3n de metal - 4 habitaciones con techo de loza y pisos de cemento - 1 Galp3n (plano) con techo de chapa y correas - un patio lateral para entrada de vehiculos con piso de cemento en mal estado de conservaci3n - un baño de 2da. con piso de cemento y techo de chapa - Servicios: Agua corr., Luz electr., cloacas - Serv. P3blicos: Alumbrado, calle asfaltada, recol. de residuos. Estado de Ocupaci3n: Ocupado por el Sr. Higinio Aramayo quien manifest3 ser propietario, donde funciona un taller - Visitas: El presente inmueble podr3 ser visitado por los interesados a partir del día: 22/06/2.005, en horario comercial, conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate del 30% del precio en concepto de Seña, y el

saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Informes: Martillero Público: Eduardo Velarde Figueroa (IVA Respons. Monotributo) Mariano Boedo nº 255 y/o España Nº 955 - Salta (Cel.: 154.044.905).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0889

F. Nº 159.593

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 24-06-05 a hs. 17,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,71.- el inmueble ubicado en Bº San Carlos, Manz. 14, Casa 2, Ciudad de Salta, Cat. 125.104, Sec. "Q", Manz. 502c, Par. 2, Dpto. Cap. Casa de dos dormit. c/placares, living, cocina, pasillo, baño 1ra. y lavadero, p/ cerámicos, techos losa. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por demandado y grupo familiar como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Sec. Proc. Ej. "A", en juicio c/Cejas, Eduardo y Otro s/Ej. Hipot., Expte. 14.807/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes A.J.G. Tel 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0888

F. Nº 159.592

Atención Inversores Mineros - Oportunidad

Por **JOSE LUIS ARGANARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal Común)
de 100 Hectáreas c/u, Ad Corpus,
en el Dto. de La Poma - Salta**

El Viernes 24 de Junio de 2005, a Hs. 18,30 en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: 2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal Común), Denominadas: Prode III, Expte. Minero Nº 11.577 y Prode VI Expte. Minero Nº 11.580, Ubicadas en el Salar de Cangrejillos, Distrito Minero de Salinas Grandes, Departamento de La Poma, Pcia. de Salta, Distantes aprox. 230 Km. de esta ciudad. Tienen Mensura aprobada compuesta de 1 (Una) Pertenencia Minera con la superficie de 100 Hectáreas c/ u, con todo lo plantado, clavado y edificado, cuya concesión pertenece al Sr. Carlos Francisco López Correspondiente a los autos caratulados: "Lenes, Sandra Inés vs. López, Carlos Francisco y/o Minera Carlos Francisco López" - Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 1-7.517/03, Juzgado de Ira. Instancia del Trabajo Nº 4, a cargo de la Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra. Condiciones de Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del C.P.C.C. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., Sección Depósitos Judiciales, a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Comisión Mart.: 5%, Sellado Ley DGR: 1,25%, (correspondiente al 50% del sellado), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes Mart. Argañaraz Monotributo - Tel. 156-087439.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/2005

O.P. N° 0858

F. N° 159.547

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Avda. del Libano.

El día 23-06-05 a hs. 18 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré c/base de \$ 3.773,88, el inmueble ubicado en Complejo Arenales, en Avda. Del Libano s/n° Torre "A", 4to. Piso Dpto. 17, Ciudad Salta, Cat. 128.805, Sec. "Q", Manz. 49, U.F. 17, Dpto. Cap. Dpto. de 3 dormit. c/placares, living, cocina, pasillo, baño Ira. (con humedad), p/cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público, espacio cerrado para est. de vehículos. Ocupado por demandado, esposa 2 hijo menor, como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Sec. Proc. Ej. "B", en juicio c/ Enriquez Troncoso, Juan Javier s/Ejec. Hipot., Expte. 12.497/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes A.J.G. Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/06/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 0892

F. N° 159.597

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Rossi, Alicia vs. Figueroa Vda. de Arias, María Teresa y otros s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 003.602/04, cita a los Sres. Arias, Juan Víctor; Arias, María Teresa Josefina; Arias, Angela María Margarita;

Arias, María Teresa Figueroa de; y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano, catastro N° 1.452 (Mil cuatrocientos cincuenta y dos) Sección "A", Manzana "38", Parcela "23", ubicado sobre calle Sargento Cabral s/n. de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación: 5 (cinco) días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Marzo de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/06/2005

O.P. N° 0875

F. N° 159.575

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría a cargo interinamente del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Díaz, Elpidio vs. Medina, Manuel y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2.343/03, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), citando y emplazando a Manuel Medina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/06/2005

O.P. N° 0873

R. s/c N° 11.383

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Cisneros, Teresa c/González de los Ríos, Ernesto - adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 121.696/05, cita por edictos que se publica-

rán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Ernesto González de los Ríos para que comparezca a estar a derecho dentro de los seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido respecto del inmueble Matrícula 39.103 del Departamento Capital (art. 343 C.P.C.). Firmado: Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez.

Sin Cargo

e) 22 al 24/06/2005

O.P. Nº 0808

R. s/c Nº 11.367

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Leal, Andrés Pedro vs. Díaz Uncos, Servando y/o sus Sucesores s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. Nº 003.430/04, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 377 Rural del Dpto. La Candelaria, parte integrante Fca. "Faldeo de los Ríos", cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Mayo del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 23/06/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 0927

F. Nº 159.651

Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 2º Nom. del Dist. Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Herrera, Juan Carlos Martín s/Concurso Preventivo Expte. Nº 002.914/04, procede a reprogramar las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley

24.522: 1) Presentación de las Impugnaciones en la Sede del Síndico: 24/06/05; 2) Presentación de Informe Individual: 25/07/05; 3) Resolución de Verificación: 08/08/05; 4) Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 26/08/05; 5) Revisiones: 09/09/05; 6) Presentación Informe General: 12/09/05; 7) Observaciones al Inf. Gral.: 30/09/06; 8) Resolución Categorización: 17/10/05; 9) Vencimiento Período de Exclusividad: 24/02/06 y 10) Audiencia Informativa: 15/02/06. Publicar Edictos durante 1 (Un) día en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 14 de Junio de 2005. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 10,00

e) 23/06/2005

O.P. Nº 0830

F. Nº 159.488

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Vélez, Carlos Plinio (Vélez La Bulonera) s/Concurso Preventivo - Pequeño", Expte. Nº 113.409/04, hace saber que con fecha 20/04/05 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Plinio Vélez (y/o Vélez La Bulonera), DNI Nº 8.084.207, CUIT Nº 20-08084207-5, con domicilio real en calle Bolívar Nº 221, domicilio comercial en calle Pellegrini Nº 691 y domicilio procesal en calle Zuviria Nº 868, ambos de esta Ciudad. Asimismo, con fecha 13/06/05 se ha fijado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14, inc. 3º LCQ), habiendo sido designada como tal la CPN Silvia Adriana Toncovich, fijando domicilio en Avda. Belgrano Nº 663, quien recepcionará los pedidos de verificación hasta el 04/08/05 los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17 a 21; el día 23/09/05 para la presentación del Informe Individual de los créditos por la Sindicatura y la fecha para la presentación del Informe General será fijada en la oportunidad de dictarse la Resolución del art. 36 de la LCQ. Edictos por 5 (cinco) días. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 23/06/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0903

F. N° 159.607

Proyecto de Distribución Final

Expte. N° C-49.408/99

Autos: "Ramonot, Alberto Carlos; Ramonot de Pardo, Susana María -Quiebra."

Conforme lo establece el artículo 218 de la ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, en autos: "Ramonot, Alberto Carlos; Ramonot de Pardo, Susana María", que se tramitan ante el Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace conocer que la sindicatura, ha presentado el Informe, el Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios de primera Instancia que corre de fs. 548 a 550 (legajo). Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/06/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0919

F. N° 159.637

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de Procesos Ejecutivos B-5, a cargo del Dr. Carlos Eugenio Flores, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/MGT S.R.L.; Giaroli, Jorge Luis s/

Ejecutivo" Expte. N° 57.435/02, la publicación de edictos citatorios por el término de un día a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 7 de Abril de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 23/06/2005

O.P. N° 0918

F. N° 159.636

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerde de Diez, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/ Gómez, María Julia s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.597/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 21 de Abril de 2005. Dra. Inés De La Zerde de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 0916

F. N° 159.630

Vilanova Construcciones S.R.L.

1.- Socios: Jorge Gonzalo Macedo, D.N.I. N° 17.308.715, C.U.I.T. N° 20-17308715-3, de profesión Ingeniero en construcciones, nacido en fecha 06/03/65, con domicilio en 25 de Mayo N° 788, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino, casado en 1ª nupcias con María Alejandra Gauffin, D.N.I. N° 20.549.440 y el Señor Carlos Napoleón Roberto

Martearena, D.N.I. N° 17.308.656, C.U.I.T. N° 20-17308656-4, de profesión Ingeniero en construcciones, nacido con fecha 29/05/65, con domicilio en Pasaje Castro N° 275, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino, casado en 1ª nupcias con María Cecilia Povoli Ovejero D.N.I. N° 17.791.390.

2.- Fecha de Constitución: 19 de Mayo de 2005 y modificación del 9 de Junio de 2005.

3.- Denominación: Vilanova Construcciones S.R.L.

4.- Domicilio: Pasaje Castro N° 275, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de Servicios Inmobiliarios mediante el alquiler, la compraventa y/o construcción de toda clase de inmuebles. La realización de todo tipo de obras, públicas y privadas mediante contrataciones directas o de licitaciones e intermediación en compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que se divide en 600

cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Jorge Gonzalo Macedo, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), y el saldo en un plazo no mayor de dos años; el señor Carlos Napoleón Roberto Martearena, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose Gerente al Sr. Jorge Gonzalo Macedo, D.N.I. N° 17.308.715, C.U.I.T. N° 20-17308715-3, de profesión Ingeniero en construcciones, nacido en fecha 06/03/65, con domicilio en 25 de Mayo N° 788, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino, casado en 1ª nupcias con María Alejandra Gauffin, D.N.I. N° 20.549.440, Domicilio Especial en Pasaje Castro N° 275, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9.- Ejercicio Económico: El día 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22 de Junio de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 23/06/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0936

R. s/c N° 11.394

**A.D.A.N.A. - Asociación Amigos
del Niño Aislado - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 7 de

Julio de 2.005 a hrs. 11:30 en el local de la asociación calle Martín Cornejo 98, Salta, Capital; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2.004 e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección total de Autoridades C.D. Supeditado a la aprobación de P.E.P.

4.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria dará comienzo la

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto en: título I Art. 3 vigente, título IV Art. 12, 14, 15, 16, 19 vigente, título V Art. 24 vigente, Título VI Art. 25 vigente, Título VII Art. 26 vigente, Título VIII Art. 27, 28.

2.- Elección total de Autoridades C.D. Supeditado a la aprobación de P.E.P.

Stella Maris Grosso
Secretaria Administrativa

Dra. Ayeisha Villa de Dóndiz
Secretaria

Sr. Alejandro Herzberg
Presidente

Sin Cargo

e) 23/06/2005

O.P. N° 0925

F. N° 159.642

Club de Regatas Güemes - Dique Campo Alegre - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Club de Regatas Güemes convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17/07/05 en la sede del Club en el Dique Campo Alegre.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 2003 y 2004.

3.- Consideración de lo actuado por la C.D. desde los cierres de ejercicios.

4.- Designación de Junta Electoral.

5.- Elección de autoridades.

Los votos podrán emitirse desde horas doce (12:00) y hasta horas quince (15:00) del día de la Asamblea.

Hugo Ferrer
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 24/06/2005

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 0898

F. N° 159.599

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ELECCIONES

Tres Miembros Suplentes del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional y Modificación Reglamento Interno Periodo 2005 - 2006

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51° de la Ley 6.639 y concordantes, Reglamento Interno (Resol. N° 19/92), el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día Jueves 30 de Junio del 2005 a las 20:00 hs. a elecciones para completar cargos del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional, desarrollándose el acto eleccionario en las Delegaciones de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán el día Miércoles 29 de Junio del 2005 y en la sede central el día 30 de Junio del 2005 de 8,00 a 20,00 Hs. respectivamente y a Modificaciones del Reglamento Interno.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Comisión Escrutadora.

2.- Escrutinio de las elecciones.

3.- Consideración para la Modificación del Reglamento Interno del Colegio de Arquitectos de Salta.

4.- Proclamación de los nuevos Miembros del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional.

5.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Adriana Inés Krumpholtz
Secretaria

Arq. Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/06/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0937

Saldo anterior	\$ 128.720,40
Recaudación del día 22/06/05	\$ 428,40
TOTAL	\$ 129.148,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.